



## La Unión de Consumidores advierte que los depósitos de clientes del Banco Popular deben estar completamente garantizados

- La asociación convocará en breve una reunión informativa dirigida a los afectados

La Unión de Consumidores de Cantabria (UCC) manifiesta que los impositores y depositantes en cuentas del Banco Popular no deben verse afectados por la compra realizada ayer por el Banco Santander. Dicha entidad -advierte la asociación- debe asumir los compromisos alcanzados en su momento por el Banco Popular con sus impositores y garantizar completamente sus depósitos.

La Unión de Consumidores de Cantabria precisa que tanto accionistas como tenedores de deuda subordinada y otros títulos o productos con el Banco Popular sí pueden reclamar sus derechos económicos, ahora perdidos totalmente o seriamente perjudicados como consecuencia de la compraventa de la entidad. La asociación explica que la deuda subordinada pasa automáticamente a considerarse acciones y que éstas, debido a la normativa europea de aplicación, quedan a valor cero.

Así mismo, señala que las reclamaciones de los accionistas -propietarios de deuda subordinada u otros productos- deben efectuarse de manera individual y no colectiva. En este sentido recuerda que, en el asunto de las preferentes de Caja Madrid, el Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid dictó que se podría dictaminar finalmente la cancelación del producto con el estudio individual de cada caso. Lo contrario -en opinión de UCC- conduce a retrasos adicionales poco justificables.

Además, añade que la reclamación colectiva se sustanciaría en juzgados de fuera de Cantabria, cuando para estas situaciones desde el 1 de junio se ha habilitado un juzgado específico uniprovincial en Santander. La asociación estima que, por tanto, no es necesario acudir a otras comunidades, salvo que se discutiese normativa europea en cuyo habría que recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por último, señalar que la Unión de Consumidores de Cantabria convocará en breve una reunión dirigida a los afectados donde se informará de las repercusiones finales y las vías para reclamar sus derechos.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:** Enrique Solís, letrado de la UCC. Teléfono: 608 985 656